



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Secretaría de Investigación
Científica y Tecnológica

REF. EXPTE.: 486919/06

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 JUL. 2006

VISTO

Que los docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires utilizan diversas denominaciones en sus publicaciones para referirse a su filiación institucional.

CONSIDERANDO:

Que en todo trabajo publicado por docentes investigadores de esta Facultad corresponde se mencione que éste ha sido realizado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Que a los fines de relevar la producción científica de la Facultad es conveniente que en los trabajos publicados por sus docentes investigadores se utilice la misma denominación.

El dictamen de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica;

Lo actuado por este cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha;

En uso de la atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Los docentes con dedicación exclusiva o con dedicación simple y lugar de investigación en dependencias de la Facultad y los investigadores de otra institución con lugar de trabajo en dependencias de la Facultad deberán mencionar como filiación institucional en sus publicaciones el departamento docente al que pertenecen seguido de "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires" o el correspondiente nombre abreviado "FCEN - Universidad de Buenos Aires" cuando la revista así lo disponga.